

**RED IQUITOS**

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

El seguro social de Salud – Essalud – Loreto, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Ley N° 27493 de fecha 11/06/01 y Decretos Supremos N° 130-2001-EF y N° 136-2001-EF de fechas 2 y 9 Julio del 2001, se ha declarado la necesidad y utilidad Pública, efectuar el Saneamiento Técnico Legal – inscripción de Declaratoria de Fábrica ante la oficina de los Registros Públicos de Iquitos del inmueble que a continuación se indica:

| N° | INMUEBLE | UBICACIÓN | PROCESO | M2 |
|-----------|--|--|----------------------------|-----------|
| 1 | Edificación Centro de Atención Primaria II – Nauta | Carretera Nauta-Iquitos esquina con pasaje Augusto B. Leguía | Declaratoria de Fábrica | 880.00 |

De no presentarse oposición alguna de terceras personas dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de su publicación, se procederá a la inscripción del derecho de propiedad a nombre de la Institución solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Decreto N° 130-2001-EF.

Iquitos, 14 de Enero del 2011.